ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 17 de Febrero 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.395, de fecha 15.02.2016 emitido por DIDECO;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.02.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.089.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* **PEDRO VALENCIA CORTES, RUT N** [redacted] *por Servicio de traslado para niños participantes en actividad de Término de Escuela de verano de Centro de Atención de Hijos de Madres Temporeras", desde Mostazal, Cerrillos de Rapel, Huatulame, Villa El Palqui, El Palqui y El Peralito. hasta Monte Patria, el día 19.02.2016, a partir de las 13:00 hrs y regreso a las 17:00 hrs. Servicio solicitado por DIDECO.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.046 "CAHMT" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr